



Subdepartamento de Control del Seguro

ACA/JIS/jis



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° 01726

MAT. Autoriza valorización PAS
19600505 de María Teresa Subiabre S.

TEMUCO, 04 JUL. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa del Centro de Gestión Regional Los Ríos de revisión del programa 19600505, de la asegurada María Teresa Subiabre Santana, en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 27 al 28 de mayo de 2013, por ser complementario al programa 19186926 PAD cataratas.
2. Que se solicitaron antecedentes a la entidad, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, que no hay objeciones médicas para valorizar el programa con una prestación 1202062 al 50% de los honorarios médicos y del derecho de pabellón.
3. Que se revisó la cuenta médica adjunta determinando que hay un monto de \$556.571, por concepto de insumos que se encuentran incluidos en el derecho de pabellón, por lo que se deben rebajar de la cuenta.
4. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:

